



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido
con los requisitos establecidos por la ley concede:

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2
0
2
3

A: _____
PARA SU GIRO DE: _____
CON DOMICILIO EN: _____
DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: _____ A _____ HORAS

Del Nayar, Nayarit; a _____ de _____ de 20_____.

Atentamente

VALIDA EXPEDICIÓN

TESORERIA MUNICIPAL



AUTORIZA EXPEDICIÓN

TESORERIA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR

Nº 0100

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. En caso contrario aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2023 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2024.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.